



CONVOCATORIA

PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL CICLO ESCOLAR 2019-1

FUNDACIÓN
Carlos Slim



La Universidad Nacional Autónoma de México y la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU), con el apoyo de la Fundación UNAM y la Fundación Carlos Slim, a través de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), convocan a estudiantes de nivel licenciatura y C.C.H. Naucalpan, en circunstancias socioeconómicas adversas a participar en el Programa de Apoyo Nutricional (PAN), que consiste en brindar un alimento (desayuno o comida) de lunes a viernes, durante los días hábiles que comprenden la duración del semestre 2019-1 en los comedores designados para este fin.

REQUISITOS

- Estar inscritas(os) en la UNAM en el sistema escolarizado.
- No contar con otro beneficio de tipo económico o en especie, otorgado por organismo público o privado para su educación al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo en que reciba el beneficio del programa.
- Provenir de hogares cuyo ingreso familiar sea igual o menor a seis salarios mínimos mensuales.
- Alumnos irregulares (que no han cursado ni acreditado las asignaturas conforme a lo establecido en el plan estudios en el que se encuentra inscrito), sin considerar promedio.
- Alumnos regulares con promedio menor o igual a 7.99.
- Alumnos de nuevo ingreso al nivel licenciatura con promedio menor o igual a 7.99 en el bachillerato.
- No ser mayor de 26 años de edad al momento de solicitar el apoyo.
- Contar con una cuenta de correo electrónico, con la Clave Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizados.

RESTRICCIONES

- No haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Alumnos de renovación:
 - Haber hecho uso efectivo del servicio en el semestre anterior 2018-2.
 - Haber respondido la encuesta de evaluación semestral del Programa de Apoyo Nutricional. <https://www.becarios.unam.mx/Sistemas/Becas2018/ApNutE20182/login.php?L=1&prog=7>
- Las solicitudes de los alumnos serán revisadas por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa y validadas con base en la información académica que proporcione la Dirección General de Administración Escolar, así como validadas y priorizadas por cada Facultad o plantel.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo consiste en proporcionar a los beneficiarios del programa un alimento (desayuno o comida) otorgado de manera gratuita durante los días hábiles que comprendan la duración del semestre 2019-1.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN:

- Alumnos que pertenezcan a las áreas de estudio 1 y 2.
- Alumnos irregulares de renovación que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria y que hayan hecho uso efectivo del servicio.
- Alumnos irregulares que cuenten con un retraso académico hasta de un semestre (plan semestral) o un año (plan anual).
- Alumnos irregulares con menor diferencia de créditos.
- Alumnos irregulares con mayor promedio.
- Alumnos con mayor necesidad económica (Sistema de Estimación de Ingreso Familiar-DGPL)
- Alumnos regulares con promedio menor o igual a 7.99 ordenados de mayor a menor.

PARA CONTACTO: apoyonutricional@unam.mx

La asignación de los apoyos, así como la distribución por plantel será dictaminada por el Comité Técnico del Programa, con base en el cumplimiento de los requisitos y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa, otorgando hasta 8,500 apoyos.

PROCEDIMIENTO PARA RENOVAR O INGRESAR AL PROGRAMA

- Los estudiantes interesados en ingresar al programa o renovar el apoyo que cumplan los requisitos establecidos, deberán llenar la solicitud en línea que se encuentra en las siguientes direcciones electrónicas: www.dgoae.unam.mx y www.becarios.unam.mx.
- La recepción de solicitudes de nuevo ingreso y renovación será a partir del lunes **25 de junio de 2018 y hasta las 19:00 horas del lunes 30 de julio de 2018** (hora de la Ciudad de México). Este período es improrrogable.
- La DGOAE revisará las solicitudes registradas de los aspirantes, verificando que cumplan con los requisitos establecidos, y presentará la información al Comité Técnico del Programa para la selección de los beneficiarios.
- El Comité Técnico del Programa realizará la selección de beneficiarios.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será analizada por el Comité Técnico del Programa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico del Programa publicará los resultados del proceso de selección de beneficiarios el **jueves 09 de agosto 2018**, a través del Sistema de Consulta de Resultados que se encontrará disponible en las páginas electrónicas de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa: www.dgoae.unam.mx y www.becarios.unam.mx.

Los alumnos beneficiados deberán seguir el procedimiento que su FACULTAD O PLANTEL les indique, para poder iniciar sus consumos.

Los resultados emitidos por el Comité son inapelables.

DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios tendrán derecho a:

- Recibir la notificación de la asignación del apoyo.
- Recibir el servicio en la cafetería indicada con la periodicidad estipulada en esta convocatoria.
- Recibir un alimento balanceado (es obligación del responsable del Programa en las facultades y planteles verificar este punto).

CANCELACIÓN DEL APOYO

- En caso de que el alumno no concluya el trámite en tiempo y forma.
- Cuando el beneficiario proporcione declaraciones o datos falsos.
- Por baja temporal o suspensión de estudios.
- Cuando se detecte que el alumno transfiere, comercializa o hace mal uso del beneficio.
- En caso de que el alumno no realice consumos durante 10 días en el mes correspondiente.
- Cuando el beneficiario no responda la encuesta semestral de evaluación del Programa referente al servicio de la cafetería.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CDMX, a 25 de junio de 2018
EL COMITÉ TÉCNICO

“ESTE PROYECTO ES POSIBLE GRACIAS AL APOYO FINANCIERO DE LA FUNDACIÓN CARLOS SLIM, A.C.”